



Abog. DANIEL A. CRISTOFORATO
Director General a/c
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Desarrollo
UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0090

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 11900-0000284-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 6 con consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública N° 02/24 convocada para la ejecución de la obra "Unidad Penitenciaria N° 9 – Recreo / Subunidades 1, 2 y 3"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 071 de fecha 30 de agosto de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que esta Unidad Ejecutora considera pertinente emitir la Circular Aclaratoria N° 6 con consulta, mediante la cual se notifican las aclaraciones que han surgido de las consultas efectuadas por los interesados;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Circular Aclaratoria N° 6 con consulta, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra "Unidad Penitenciaria N° 9 – Recreo / Subunidades 1, 2 y 3", la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. DIEGO LEONE

Rosario, 23 de Septiembre de 2024

Licitación Pública 02/2024

**"UNIDAD PENITENCIARIA N°9 – RECREO / SUBUNIDADES 1, 2, Y 3"
CONSTRUCCIÓN DE TRES UNIDADES PENITENCIARIAS****CIRCULAR N°6 – CON CONSULTA**

Por este medio esta Unidad Ejecutora comunica a los oferentes de la licitación pública 02/2024 que se han recibido las consultas vinculadas al llamado, que se transcriben a continuación junto a sus respectivas respuestas.

Consulta N°1:

1. Según el Artículo N° 23.3. "Apertura de los sobres" del PCByC dice que "*El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 23.1.a, 23.1.f y 23.2.a (Formulario Propuesta que deberá estar dentro del sobre N°2), será causa de rechazo de la Oferta*".

Por favor, aclarar si todos los puntos que contiene el SOBRE N° 2 es causa de rechazo o sólo el punto 23.2.a (Formulario Propuesta).

2. Se solicita enviar Estudio de suelos.

3. En lo posible, se solicita coordinar una visita a obra para evaluar y estudiar el lugar de emplazamiento.

4. Se entiende que se debe cotizar en esta instancia todo lo indicado en plano aguas abajo de la cámara de inspección a la entrada de la SET, sin considerar cable alimentador en 13,2kV. Aclarar el alcance de la instalación de media tensión.

5. ¿Hay algún modelo o marca de las luminarias pedidas para las celdas según el detalle de planimetría?

Repuesta N°1:

1. Se ratifica lo explicitado en el PCByC.

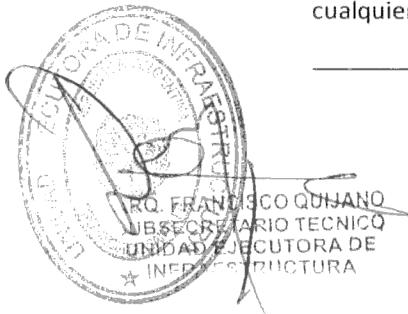
"La apertura de los sobres se efectuará de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: **23.1.a, 23.1.f y 23.2.a (Formulario Propuesta que deberá estar dentro del sobre N°2)**, será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden, s/ Art. 13 del PUByC y sus modificaciones conforme al Decreto 2260/16 del P.E.

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo 23.1 y 23.2, y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser **suplida dentro del término de 48**

Unidad Ejecutora de Infraestructura
Sede de Gobierno Rosario (2000) Of 223 piso 2
tecnica uei@santafe.gov.ar


ARQ. JORGE GIUNTA
RECTOR PROVINCIAL DE PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA DE
INFRAESTRUCTURA



(cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente; transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazada la propuesta."

2. A los fines de la cotización, el pre dimensionamiento de las fundaciones arrojó los datos disponibles en la documentación técnica entregada.

Cada adjudicatario deberá realizar el estudio de suelos en su sector de obra para la ejecución del proyecto ejecutivo que verifique las secciones adoptadas según lo establece el artículo 01.6 Estudio Geo técnico del PET.

3. Las visitas se coordinan particularmente con la Unidad.

4. Correcto. La provisión del alimentador de 13,2 Kv no corresponde a esta licitación. Sí corresponde el tendido de 13,2 Kv desde las celdas de MT hasta el Transformador 13,2 / 0.38 Kv.

5. El artefacto antivandálico propuesto para las celdas no se corresponde con alguna marca o modelo comercial, las mismas son de fabricación artesanal según detalle.

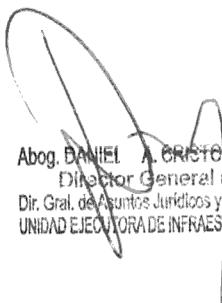
Consulta N°2:

El ítem 16.11 Bocas de Registros. No encuentro en pliego su especificación y en planos su ubicación.

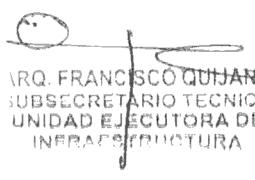
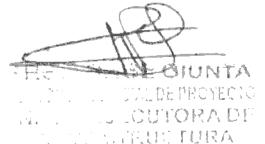
Repuesta N°2:

No hay bocas de registro en las subunidades.

A los fines del presupuesto, se deberá mantener el itemizado propuesto en la documentación oficial.


ES COPIA
Abog. DANIEL A. CRISTOFORATO
Director General a/c
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora de Infraestructura
Sede de Gobierno Rosario (2000) Of 223 piso 2
tecnica.uei@santafe.gov.ar


Dr. FRANCISCO QUIJANO
SUBSECRETARIO TÉCNICO
UNIDAD EJECUTORA DE
INFRAESTRUCTURA
FICHA DE SEGUIMIENTO
Nº 001 - FASE DE PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA DE
INFRAESTRUCTURA